

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24947 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 587/14, NIG n.º 48.04.2-14/017555, por auto de 26/06/2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor AROMET S.L.L., con C.I.F. B95337077, con domicilio en el Polígono SONDIKALDE-PORTU BIDEA 4, n.º 4, NAVE 8, PAB. 2 - SONDIKA.

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 191 ter de la Ley Concursal, y ha declarado disuelta a la concursada, cesando en su función a los administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que la administración concursal esta integrada por D. Valentín Falagan del Río.

Domicilio postal: C/ Ibáñez de Bilbao, n.º 11, 1.º dcha. 48009 Bilbao.

Dirección electrónica: falagan@ekonomista.org

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Infórmese en el extracto de la declaración de concurso que se publica en el BOE, que el resto de resoluciones que deban publicarse conforme a lo previsto en el art. 23 LC y demás preceptos a que aquél se remiten, se publicarán en la Sección 1.ª de Edictos concursales del Registro Público Concursal (art. 23.1 LC y art. 7 RD 892/2013).

Bilbao, 26 de junio de 2014.- La Secretario Judicial.

ID: A140035090-1